

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Continuación del proyecto de ley de División electoral.—Páginas 407 á 412.

Ministerio de Estado:

Real decreto disponiendo que mientras se obtienen del Poder legislativo los créditos necesarios para convertir en Embajada la Legación en Washington, sea provisto de Cartas credenciales de Embajador el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase en aquella capital.—Página 412.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Embajador cerca de Su Santidad el Papa, á D. Fermín Calbetón Blanchón.—Página 412.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo cese, por pase á otro destino, en el cargo de Jefe de Sección de este Ministerio el General de brí-

gada D. José Centaño Anchorena.—Página 413.

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos fijando en las cantidades que se mencionan los capitales que han de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1912 á las Sociedades extranjeras Otonificio di Cornigliano Ligure, Pirelli y Compañía y Sociedad general de aguas de Barcelona.—Página 413.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Santiago de Cuba del súbdito español Delfín Gómez Saguen.—Página 413.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer una plaza de Auxiliar tercero de esta Dirección General.—Página 413.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Nombres de personal administrativo.—Página 413.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando la existencia de casos de cólera en las provincias de Osongrad (Hungria Central), en la de Esztergom (Hungria Occidental), en la de Baranya (80. de Hungria), y en la de Hunyand (Transylvania).—Página 414.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitado por D. José Martínez Hidalgo y Langa, duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.—Página 414.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Adjudicaciones de premios.—Página 414.

ANEXO 1.º.—BOLEA.—OBSERVATORIO GENERAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVENIENTE.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de Aragón, Sociedad Española de Construcciones Metálicas y Banco Hipotecario de España.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 4.

SALA DE LO CONTENCIOSO.—ADMINISTRATIVO.—Pliegos 5 y 6.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Continuación del proyecto de ley de División electoral.

Provincia de Sevilla.

Distrito de Carmona, compuesto de los términos municipales siguientes:

Carmona.
Mairena del Alcor.
Viso del Alcor.
Campana (La).

Total de habitantes, 34.861.

Elige un Diputado.

Distrito de Cazalla de la Sierra, compuesto de los términos municipales siguientes.

Alanís.
Almadén de la Plata.
Cazalla de la Sierra.
Constantina.
Guadalucaza.
Navas de la Concepción (Las).
Pedroso (El).
Real de la Jara (El).
San Nicolás del Puerto.

Total de habitantes, 45.120.

Elige un Diputado.

Distrito de Ecija, compuesto de los términos municipales siguientes:

Ecija.
Fuentes de Andalucía.
Luisiana (La).
Rubio (El).
Lantejuela (La).

Total de habitantes, 37.412.

Elige un Diputado.

Distrito de Estepa, compuesto de los términos municipales siguientes:

Aguadulce.
Badolatosa.
Casariche.
Estepa.

Gilena.
Herrera.
Lora de Estepa.
Marinaleda.
Pedrera.
Roda (La).
Corrales (Los).
Martín de la Jara.
Saucejo (El).
Villanueva de San Juan.

Total de habitantes, 46.493.

Elige un Diputado.

Distrito de Marchena, compuesto de los términos municipales siguientes:

Marchena.
Paradas.
Osuna.
Arahal (El).

Total de habitantes, 44.273.

Elige un Diputado.

Distrito de Morón, compuesto de los términos municipales siguientes:

Algámitas.
Coripe.
Coronil (El).
Montellano.
Morón de la Frontera.
Pruna.
Puebla de Cazalla (La).

Total de habitantes, 45.083.

Elige un Diputado.

Distrito de *Santúcar la Mayor*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Albaida.
Aznalcázar.
Aznalcollar.
Benacazón.
Carrión de los Oéspedes.
Castilleja del Campo.
Castillo de las Guardas (El).
Espartinas.
Húévar.
Olivares.
Pilas.
Ronquillo (El).
Salteras.
Santúcar la Mayor.
Umbrete.
Villamanrique de la Condesa.
Villanueva del Ariscal.

Total de habitantes, 46.512.

Elige un Diputado.

Distrito de *Sevilla*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alcalá del Río.
Algaba (La).
Almadrilla.
Bollullos de la Mitación.
Bormujos.
Brenes.
Camas.
Castilleja de la Cuesta.
Coria del Río.
Garrobo (El).
Gelves.
Gerena.
Gines.
Guillena.
Mairena del Aljarafe.
Palomares.
Puebla junto á Coria (La).
Rinconada (La).
San Juan de Aznalfarache.
Santiponce.
Sevilla.
Tomares.
Valencia.
Dos Hermanas.
Castilleja de Guzmán.
Alcalá de Guadaíra.

Total de habitantes, 218.646.

Elige cinco Diputados.

Distrito de *Utrera*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Cabezas de San Juan (Las).
Lebrija.
Palacios (Los) y Villafrauca.
Utrera.

Total de habitantes, 38.072.

Elige un Diputado.

Distrito de *Lora del Río*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alcolea del Río.
Cantillana.
Lora del Río.
Peñaflor.
Puebla de los Infantes (La).
Tocina.

Villanueva del Río.

Villaverde del Río.

Burguillos.

Castilblanco.

Total de habitantes, 34.738.

Elige un Diputado.

Provincia de Soria.

Distrito de *Agreda*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Acrijos.
Agreda.
Aldealpozo.
Aldehuela de Agreda.
Armejún.
Beratón.
Borobia.
Baimanco.
Cardejón.
Castejón.
Castilruiz.
Cerbón.
Oigudosa.
Ciria.
Collado (El).
Cueva de Agreda.
Débanos.
Esteras de Soria.
Fuentebella.
Fuentes de Agreda.
Fuentes de Magaña.
Fuentestrún.
Hinojosa del Campo.
Huérteles.
Jaray.
Losilla (La).
Magaña.
Matalebreras.
Matasejún.
Muro de Agreda.
Noviercas.
Oivega.
Oncalla.
Pinilla del Campo.
Pobar.
Pozalmuro.
San Andrés de San Pedro.
San Felices.
San Pedro Manrique.
Sarnago.
Suellacabras.
Tajahuerce.
Taniño.
Trébago.
Valdejeña.
Valdelegus.
Valdemoro.
Valdeprado.
Valtajeros.
Vea.
Ventosa de San Pedro.
Villar del Campo.
Villarijo.
Vozmediano.
Abión.
Alameda (La).
Aldealfuente.
Aliud.
Almarail.
Aimazul.

Almenar.

Bilecos.

Ruberos.

Cabrejas del Campo.

Candillohera.

Carabantes.

Castil de Tierra.

Cihuela.

Deza.

Gómara.

Ledesma.

Mazaterón.

Miñana.

Nomparedes.

Peñacázar.

Quiñonería (La).

Portillo.

Reznos.

Sauquillo de Alcázar.

Sauquillo de Boñices.

Torrubia.

Villaseca de Arciel.

Total de habitantes, 34.864.

Elige un Diputado.

Distrito de *Almazán*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Abanco.
Agradas.
Alaló.
Alentisque.
Almazán.
Andaluz.
Arenillas.
Barca.
Bayubas de Abajo.
Berlanga de Duero.
Blacos.
Bordecorex.
Borjabad.
Brias.
Cabreriza.
Calatañazor.
Caltojar.
Cañamaque.
Centonera de Andaluz.
Cobertelada.
Coscurita.
Chérocles.
Freehilla.
Fuentealmes.
Fuentelmonje.
Hontalbilla de Almazán.
Yodra de Cardos.
Aguaviva.
Aguilar de Montuenga.
Alcubilla de las Peñas.
Almaluez.
Alpanseque.
Ambrona.
Arcos.
Barahona.
Barcones.
Beltejar.
Benamira.
Blocona.
Conquezuola.
Chaorna.
Esteras de Medina.
Fuencaliente de Medina.
Iruecha.

Judes.
 Laina.
 Marazobel.
 Medinaceli.
 Mezquetillas.
 Miño de Medina.
 Montuenga.
 Pinilla del Olmo.
 Radona.
 Romanillos de Medinaceli.
 Sagides.
 Sainas de Medinaceli.
 Santa María de Huerta.
 Lumias.
 Maján.
 Matamala de Almazán.
 Mombiona.
 Montegudo.
 Morales.
 Morón de Almazán.
 Nepas.
 Nolay.
 Pacnes.
 Puebla de Eca.
 Rebollo.
 Rello.
 Riba de Escalote (La).
 Serón.
 Soliedra.
 Taroda.
 Torluenga.
 Torreblacos.
 Valtueña.
 Velamazán.
 Velilla de los Ajos.
 Vilana.
 Villasayas.
 Somaén.
 Torre Vicente.
 Utrilla.
 Velilla de Medinaceli.
 Yelo.
 Ouenca (La).
 Escobosa de Almazán.
 Fuentelárbol.
 Fuentepinilla.
 Mallona (La).
 Nafraja Llana.
 Nódalo.
 Revilla (La).
 Ríoseco.
 Tajueco.
 Valderrodilla.

Total de habitantes, 45.652.

Elige un Diputado.

Distrito de *El Burgo de Osma*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alcoba de la Torre.
 Alcozar.
 Alcubilla de Abellaneda.
 Alcubilla del Marqués.
 Aldea de San Esteban.
 Atanta.
 Aylagas.
 Berzosa.
 Bocigas.
 Boós.
 Burgo de Osma (El).
 Caracena.
 Carrascosa de Abajo.

Carrascosa de Arriba.
 Casarejos.
 Castillejo de Robledo.
 Cuevas de Ayllón.
 Espeja.
 Espejón.
 Fresno de Caracena.
 Fuentesarmegil.
 Fuentecambrón.
 Fuentecantales.
 Gormaz.
 Herrera.
 Hoz de Abajo.
 Hoz de Arriba.
 Inés.
 Langa de Duero.
 Liceras.
 Lodares de Osma.
 Losana.
 Madruédano.
 Matanza.
 Miño de San Esteban.
 Modamico.
 Montejo de Liceras.
 Morcuera.
 Muriel de la Fuente.
 Muriel viejo.
 Mafría de Uceda.
 Navaleno.
 Nograles.
 Noviales.
 Oimillos.
 Osma.
 Peñalba de San Esteban.
 Perera (La).
 Piguera de San Esteban.
 Quintanas de Gormaz.
 Quintanas Rubias de Abajo.
 Quintanas Rubias de Arriba.
 Quintanilla de Tres Barrios.
 Recuerda.
 Rejos de San Esteban.
 Retartillo.
 San Esteban de Gormaz.
 San Leonardo.
 Santa María de las Hoyas.
 Sauquillo de Paredes.
 Soto de San Esteban.
 Talveila.
 Tarancueña.
 Torralba del Burgo.
 Torremocha de Ayllón.
 Uceda.
 Vadillo.
 Valdanzo.
 Valdemaluque.
 Valdenarros.
 Valdenebro.
 Valderromán.
 Valvenedizo.
 Velilla de San Esteban.
 Vildé.
 Villálvaro.
 Villanueva de Gormaz.
 Zayas de Torre.

Total de habitantes, 41.195.

Elige un Diputado.

Distrito de *Soria*, compuesto de los términos municipales siguientes:
 Abejar.

Alconaba.
 Aldealices.
 Aldealseñor.
 Aldehuela del Rincón.
 Aldehuela de Perifáñez.
 Almajano.
 Almarza.
 Aranzón.
 Arévalo de la Sierra.
 Arguijo.
 Ansejo 5 (Cuéllar de la Sierra).
 Barriomarín.
 Buitrago.
 Cabrejas del Pinar.
 Calderuela.
 Comparañón.
 Canredondo.
 Carbonera.
 Carrascosa de la Sierra.
 Castillejo de la Sierra.
 Cidones.
 Cirujales del Río.
 Cortos.
 Covalada.
 Cubo de la Sierra.
 Cubo de la Solana.
 Cuevas de Soria (Las).
 Chavaler.
 Dombellas.
 Duruelo de la Sierra.
 Estepa de San Juan.
 Freguas (Las).
 Fuentecantales.
 Fuentelsaz.
 Fuentetoba.
 Gallineros.
 Garray.
 Gelmayo.
 Herreros.
 Hinojosa de la Sierra.
 Ituro.
 Molinos de Duero.
 Montenegro de Cameros.
 Muedra (La).
 Narros.
 Navalcaballo.
 Ocenilla.
 Oteruelos.
 Pedraja.
 Peroniel del Campo.
 Portelrubio.
 Poveda.
 Quintana Redonda.
 Rábanos (Los).
 Rebollos.
 Rebollos.
 Rollamienta.
 Rollo (El).
 Salduero.
 San Andrés de Soria ó de Almarza.
 Soria.
 Sosillo del Rincón.
 Tardajos.
 Tardelcuende.
 Tardesillas.
 Tera.
 Torrearévalo.
 Valdeavellano de Tera.
 Velilla de la Sierra.
 Ventosa de la Sierra.

Villabuena.
 Villaciervos.
 Villar del Ala.
 Villares (Los).
 Villaverde.
 Vinuesa.
 Aldehuelas (Las).
 Bretún.
 Cuesta (La).
 Diustes.
 Santa Cruz de Yanguas.
 Tejado.
 Vega (La).
 Villar del Río.
 Villar de Maya.
 Vizmanos.
 Yanguas.

Total de habitantes, 40.290.
 Elige un Diputado.

Provincia de Tarragona.

Distrito de *Gandia*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Ascó.
 Batez.
 Benisanet.
 Bot.
 Caseras.
 Corbera.
 Fatarella.
 Flix.
 Gandesa.
 Miravet.
 Mora de Ebro.
 Pineñ.
 Poble de Monsalua.
 Prat de Compta.
 Ribarroja.
 Vilaalba.
 Arnó.
 Horta.

Total de habitantes, 38.667.

Elige un Diputado.

Distrito de *Ayguetas*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alcanar.
 Alcover.
 Alfara.
 Oenia (La).
 Cherta.
 Freginals.
 Galera (La).
 Godall.
 Más de Barberáns.
 Masdenverge.
 Puig.
 Roquetas.
 San Carlos de la Rápita.
 Santa Bárbara.
 Ulldecona.

Total de habitantes, 42.456.

Elige un Diputado.

Distrito de *Tarragona*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Canonja (La).
 Caillar.
 Constantí.
 Morell.
 Pailaresos.
 Perafort.

Pobla de Mafumet.
 Renau.
 Rourell.
 Sesuita (La).
 Tamarit.
 Tarragona.
 Vilaseca.
 Aleixar.
 Alforja.
 Almofter.
 Borjas del Campo.
 Botaroll.
 Cambrils.
 Castellvell.
 Irias (Las).
 Montbrío de Tarragona.
 Montroig.
 Musara (La).
 Reus.
 Riudecols.
 Riudoms.
 Selva (La).
 Vilaplana.
 Viñols y Arcohs.
 Arboll.
 Argentera.
 Bellmunt.
 Cabacés.
 Capsanes.
 Ciurana.
 Cornudella.
 Dosaiguas.
 Falset.
 Gratallops.
 Guisamsa.
 Marsá.
 Molé.
 Morera (La).
 Pobolea.
 Porrera.
 Pradell.
 Riudecañás.
 Torre de Fontambella.
 Torroja.
 Uldemolins.
 Vilanova de Escornalbau.
 Vilanova de Prades.
 Vilella Alta.
 Vilella Baja.
 Bisbal de Falset.
 Colldejón.
 Figuera (La).
 García.
 Lloá.
 Margalet.
 Masroig.
 Mora la Nueva.
 Palma (La).
 Pratedip.
 Tivisa.
 Torre del Español.
 Vandellós.
 Vinebre.

Total de habitantes, 125.357.

Elige tres Diputados.

Distrito de *Tortosa*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Ametlla (La).
 Benifallet.
 Ginestar.

Pereüllé.
 Rasquera.
 Tivenys.
 Tortosa.
 Amposta.

Total de habitantes, 46.904.

Elige un Diputado.

Distrito de *Valls*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Albiol.
 Alcover.
 Alió.
 Brañm.
 Gardells.
 Masó.
 Millá.
 Nullos.
 Puigpelat.
 Redonés.
 Valmoll.
 Valls.
 Vilabella.
 Vilallonga.
 Vilaredona.
 Montblanch.
 Montroch.
 Cabra.
 Figuerola.
 Pla de Cabra.
 Pont de Armentera.
 Riba (La).
 Capafons.
 Espluga de Francolí.
 Febró.
 Prades.
 Rojals.
 Vallclara.
 Vimbodí.

Total de habitantes, 44.299.

Elige un Diputado.

Distrito de *Vendrell*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Aiguamurcia.
 Albiñana.
 Arbós.
 Bañeras.
 Bellvev.
 Bisbal del Panadés.
 Bonastre.
 Calafell.
 Oñit.
 L'oréns.
 Masllorens.
 Montmell.
 Puigtiñós.
 Roça de Bará.
 Santa Oliva.
 Sant Jaume dels Domenys.
 Sant Vicéns dels Caldera.
 Vendrell.
 Ferés.
 Llorach.
 Montbrío de la Marca.
 Pasanant.
 Piles (Las).
 Querol.
 Rocafort de Queralt.
 Santa Coloma de Queralt.
 Santa Perpetua.
 Sarreal.

Salvallá del Oondado.
 Vallfogona.
 Altafulla.
 Creixell.
 Nou (La).
 Pobla de Montornés.
 Riera (La).
 Salomó.
 Torredembarra.
 Vespella.
 Barbará.
 Blancafort.
 Conesa.
 Pira.
 Senaut.
 Solivella.
 Vilavertr.

Total de habitantes, 45.444.
 Elige un Diputado.

Provincia de Teruel.

Distrito de *Albarracín*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alba.
 Albarracín.
 Almohaja.
 Alobros.
 Bezas.
 Broncales.
 Calomarde.
 Cuervo (El).
 Frías.
 Gea de Albarracín.
 Griegos.
 Guadalaviar.
 Jabaloyas.
 Monterde.
 Moscardón.
 Noguera.
 Ojosnegros.
 Orihueña del Tremedal.
 Peracense.
 Pozondón.
 Ródenas.
 Royuela.
 Saldón.
 Santa Eulalia.
 Terriente.
 Toril.
 Tormón.
 Torres.
 Tramacastilla.
 Valdecuena.
 Vallesillo (El).
 Veguillas.
 Villafanca del Campo.
 Villar del Cobo.
 Villar del Salz.
 Bells.
 Blancas.
 Caminreal.
 Fuentes Claras.
 Monreal del Campo.
 Odón.
 Poyo (El).
 Pozuel del Campo.
 Tornos.
 Torralba de los Sisonen.
 Torrijo del Campo.
 Villalba de los Morales,

Aguatín.
 Bueña.
 Cella.
 Singra.
 Torrelacárcal.
 Torremocha.
 Villarquemadr.

Total de habitantes, 42.325.

Elige un Diputado.

Distrito de *Alcañiz*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alcañiz.
 Calanda.
 Castelserás.
 Torrecilla de Alcañiz.
 Vaidealgorfa.
 Belmente.
 Cañada de Verich (La).
 Codoñera (La).
 Ginebrosa (La).
 Mazaleón.
 Torravellilla.
 Valdestormo.
 Valjunquera.
 Aréas de Lledó.
 Beceite.
 Calaceite.
 Cerollera (La).
 Cretas.
 Fórnoles.
 Fresneda (La).
 Fuenteespalda.
 Lledó.
 Monroyo.
 Peñarroya.
 Portellada (La).
 Ráfales.
 Torre de Arcas.
 Torre del Compte.
 Valderrobres.

Total de habitantes, 46.569.

Elige un Diputado.

Distrito de *Montalbán*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alacón.
 Alcañiz.
 Alpeñes.
 Alzueba, Salcedillo y Fonfría.
 Anadón.
 Argente.
 Armillas.
 Badenas.
 Biesa.
 Cervera del Rincón.
 Corbatón.
 Cortes de Aragón.
 Cuevas de Portarubio.
 Fuenferrada.
 Godos.
 Hoz de la Vieja (La).
 Hueva del Común.
 Josa.
 Lidón.
 Loscos.
 Maicas.
 Martín del Río.
 Mezquita de Loscos.
 Monforte.
 Montalbán.
 Muniesa,

Odón.
 Pancrudo.
 Parras de Martín (Las).
 Plou.
 Portarubio.
 Rambla (La).
 Rillo.
 Rudilla.
 Segura.
 Torrecilla del Rebollar.
 Torre las Arcas.
 Torre los Negros.
 Utrillas.
 Valdeconejos.
 Villanueva del Rebollar.
 Visiedo.
 Viviel del Río Martín.
 Ferreruola.
 Lsgueruela.
 Lanzuela.
 Nogueras.
 Santa Cruz de Nogueras.
 Villahermosa.
 Bañón.
 Barrachina.
 Oosa.
 Cutanda.
 Nucros.
 Piedrahíta y el Colladico.
 Rubielos de la Cérda.
 Villarejo (El).
 Bágüena.
 Bea.
 Burbáguena.
 Calamocha.
 Oastejón de Tormos.
 Cucalón.
 Cucabuenas.
 Lechago.
 Luco de Jiloca.
 Navarrete.
 Olalla.
 San Martín del Río.
 Valverde y Collados.
 Total de habitantes, 41.965.
 Elige un Diputado.

Distrito de *Mora de Rubielos*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Alcalá de la Selva.
 Cabra de Mora.
 Castelvísbal.
 Castellar (El).
 Ferniche Alto.
 Ferniche Bajo.
 Fuentes de Rubielos.
 Gúdar.
 Linares.
 Mora de Rubielos.
 Mosqueruela.
 Nogueruelas.
 Olba.
 Puertomingalvo.
 Rubielos de Mora.
 San Aguatín.
 Serrión.
 Valbona.
 Valdelinares.
 Abejuelo.
 Albetosa.
 Arcos,

Manzanera.
Torrijas.
Total de habitantes, 31.735.
Elige un Diputado.
Distrito de *Teruel*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Aldehueta.
Alfambra.
Camañas.
Camarena.
Campillo (El).
Cascante.
Castralbo.
Candó.
Cedrillas.
Celadas.
Concud.
Corbalán.
Cubla.
Cuevas Labradas.
Escorihuela.
Escriche.
Orrios.
Peralejos.
Perales.
Pobo (El).
Puebla de Valverde (La).
Riodeva.
Rubiales.
Teruel.
Tortajada.
Tramacastiel.
Veladoche.
Valdecebro.
Villalba Alta.
Villalba Baja.
Villastar.
Vilhel.
Ademuz.
Casas Altas.
Casas Bajas.
Castelfabib.
Puebla de San Miguel.
Torrebaja.
Vallanca.

Total de habitantes, 42.420.
Elige un Diputado.

Los siete últimos pueblos proceden del Distrito de *Chelva*, de la provincia de Valencia, y pasan al de Teruel, á los efectos electorales, por consecuencia de su posición geográfica.

Distrito de *Aliaga*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Ababuj.
Aguilar.
Aliaga.
Allepuz.
Camarillas.
Campos.
Cañada de Benatanduz.
Cañada Vellida.
Cañizar.
Castel de Cabra.
Cirujeda.
Cobatillas.
Crivillén.
Cuevas de Almudén.
Ejulve.

Escucha.
Estercuel.
Fortanete.
Fuentes Calientes.
Galve.
Gargallo.
Hinojosa de Jarque.
Jarque.
Jorcas.
Mezquita de Jarque.
Miravete.
Monteagudo.
Pálmara.
Pitarque.
Son del Puerto.
Villarluengo.
Villarroya de los Pinares.
Zoma (La).
Aguaviva.
Bordón.
Cantavieja.
Cuba (La).
Cuevas de Cañart (Las).
Dos Torres.
Iglesuela del Oid (La).
Ladrullán.
Lugo de Bordón.
Mas de las Matas.
Mirabel.
Parras de Castellote (Las).
Santoles.
Tronchón.

Total de habitantes, 35.546.
Elige un Diputado.

Distrito de *Hijar*, compuesto de los términos municipales siguientes:

Albalate del Arzobispo.
Alloza.
Andorra.
Ariño.
Azaila.
Castelnou.
Hijar.
Jatés.
Oliete.
Puebla de Híjar.
Samper de Calanda.
Urrea de Gaén.
Vinacito.
Alcorisa.
Berge.
Castellote.
Foz-Calanda.
Mata de los Olmos (La).
Molinos.
Olmos (Los).
Seno.

Total de habitantes, 36.291.
Elige un Diputado.

(Continuad.)

MINISTERIO DE ESTADO

EXPOSICION

SEÑOR: Aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, y sancionada por el Presidente, la determinación de elevar al

rango de Embajada su Legación en Madrid, el representante diplomático de dicho país ha puesto en manos de V. M. las Cartas que le acreditan en el nuevo carácter.

La prueba de alta estimación y cordial deferencia hacia España que la resolución de los Poderes públicos norteamericanos representa, debe ser correspondida solicitándose de las Cortes en el momento oportuno los créditos necesarios para convertir también en Embajada la Legación en Washington.

Entre tanto que tales recursos se obtienen, hay en el decreto de 30 de Septiembre de 1894 procedimiento para proveer al Representante diplomático de S. M. en aquella capital de Cartas creenciales de Embajador que en el orden exterior surtirán todos los efectos que se buscan sin alterar en lo interior las condiciones en que el servicio funciona, con arreglo á presupuesto y Reglamentos.

En consecuencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Salvador Bermúdez de Castro.

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones que me ha expresado Mi Ministro de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Mientras se obtienen del Poder legislativo los créditos necesarios para convertir en Embajada la Legación en Washington, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase en aquella capital será provisto de Cartas creenciales de Embajador en las condiciones determinadas por el Decreto de 30 de Septiembre de 1894.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Salvador Bermúdez de Castro.

REAL DECRETO

Vengo en admitir á D. Fermín Calbetón y Blanchón, Mi Embajador cerca del Santo Padre, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Salvador Bermúdez de Castro.

MINISTERIO DE LA GUERRA**REAL DECRETO**

Vengo en disponer que el General de brigada D. José Centaño Anchorena cese, por pase á otro destino, en el cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

MINISTERIO DE HACIENDA**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 491,843 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el ejercicio de 1912 á la Sociedad italiana Cotonificio di Cornigliano Ligure, con arreglo á la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.020.486,94 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el ejercicio de 1912 á la Sociedad italiana Pirelli y Compañía, con arreglo á la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en pesetas 26.370.111,40 el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el ejercicio de 1912 á la sociedad francesa

Sociedad general de Aguas de Barcelona, con arreglo á la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**MINISTERIO DE ESTADO****Subsecretaría.****ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Delfín Gómez Saguen, natural de Sabucedo (Orense), soltero, jornalero y de veintidós años de edad.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**Dirección General de los Registros y del Notariado.**

Relación de los señores que han presentado sus instancias solicitando se les considere aspirantes á las oposiciones convocadas en la GACETA del 3 de Agosto para proveer una plaza de Auxiliar tercero, vacante en esta Dirección:

1. D. Felipe Sánchez Román Gallifa.
2. Eduardo Canencia Gómez.
3. Felicitísimo de Castro y Santos.
4. Eugenio Vázquez Gundín.
5. Pedro Fernández González.
6. Nicolás Zorrilla y Vicario.
7. Francisco Rodríguez González.
8. Pedro Castiñeiras Teijeiro.
9. Manuel de la Plaza Navarro.
10. Juan Antonio de la Puente Quijano.
11. Hilarión Sanz Reig.
12. Antonio Miura Casas.
13. Nicolás Alcalá y Espinosa.
14. Juan Amoedo Secano.
15. Alejandro de la Vega Sequeiros.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.—El Director general, José Jorro Miranda.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría.**

Por Reales órdenes fecha 20 del actual han sido nombrados en turno de reposición de cesantes:

D. Emilio Torregrosa y Ayala, Oficial de segunda clase de la Administración de Contribuciones de Cáceres.

D. Pedro Fernández López, Oficial de segunda clase, Administrador especial de Rentas arrendadas, con destino á Cuenca.

D. Eusebio Alcocina Acevedo, Oficial de segunda clase de la Administración de Contribuciones de Gerona.

D. Bienvenido Díaz Freijo y López, Oficial de segunda clase de la Intervención de Hacienda en Oviedo.

D. Luis Beltrán de la Peña, Oficial de

segunda clase de la Administración de Contribuciones de Cáceres.

D. Antonio Delgado y Pérez, Oficial de segunda clase de la Administración de Contribuciones de Albacete.

D. Francisco Ruano Mazzuchelli, Oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda en Oviedo.

D. Antonio Echevarría y Herráiz, Oficial de tercera clase de la Administración de Contribuciones de Huesca.

D. Prudencio Valls y Monreal, Oficial de tercera clase de la Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.

D. Pedro Mir de Lara, Oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda de Lugo.

D. Cayetano Berrios Gutiérrez, Oficial de tercera clase de la Administración de Contribuciones de Pontevedra.

D. Joaquín Gamboa Benítez, Oficial de tercera clase de la Tesorería de Hacienda de Gerona.

D. Eladio Domínguez Muñoz, Oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda de Soria.

D. Jesús Murciano Moreno, Oficial de tercera clase de la Administración de Contribuciones de Teruel.

D. Enrique González Prats, Oficial de cuarta clase de la Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.

D. Antonio Muñoz de la Vega, Oficial de cuarta clase de la Intervención de Hacienda de Jaén.

D. Manuel Asensio Benito, Oficial de cuarta clase de la Tesorería de Hacienda de Cuenca.

D. Juan de Aldana y Lafuente, Oficial de cuarta clase de la Tesorería de Hacienda de Cáceres.

D. Leopoldo Martínez Llobet, Oficial de cuarta clase de la Intervención de Hacienda de Teruel.

D. José Vida y Rodrigo Villabriga, Oficial de cuarta clase de la Administración de Contribuciones de Badajoz.

D. Antonio Frías y Casado, Oficial de cuarta clase de la Administración de Contribuciones de Córdoba.

D. Ricardo Rull y Calderón de la Barca, Oficial de cuarta clase de la Intervención de Hacienda de Huesca.

D. Eduardo Llamas Llamazares, Oficial de quinta clase, Auxiliar de la Abogacía del Estado en Jaén.

D. Isaac Ollero Arias, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de Ciudad Real.

D. Jacinto Pardo y García Caballero, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de Soria.

D. Mario de Piniés Bayona, Oficial de quinta clase, Secretario de la Delegación de Hacienda de Córdoba.

D. Francisco Ledesma Benete, Oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de Gerona.

D. Pablo Sáenz Barés, Oficial de quinta clase, Interventor Depositario especial de la Gomera.

D. Agustín Díaz Hernández, Oficial de quinta clase de la Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.

D. Jesús Sánchez Blanco y Mira, Oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de Málaga.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, quienes si no se posesionan de sus destinos en el plazo reglamentario serán baja provisional en el escalafón, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de 1911.

Madrid, 26 de Octubre de 1913.—El Subsecretario, Isidro Pérez Oliva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunica el Óncel de España en Budapest, han aparecido casos de cólera en las provincias de Csongrad (Hungria Central), en la de Esztergom (Hungria Occidental), en la de Baranya (SO. de Hungria), y en la de Hunyad (Transilvania).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

D. Alejandro José Martínez Hidalgo y Langa, acudo á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por habersele quemado el que se le expidió en 26 de Julio de 1892.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.—El Subsecretario, J. Silveira.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Esta Real Academia hace públicos los acuerdos siguientes, adoptados en el concurso que á continuación se expresa:

Concurso ordinario de la Academia para el año de 1911, acerca del tema: «Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa, y singularmente en España. Sus causas».

Acuerdo:

1.º Se adjudica el premio íntegro ofre-

cido en la regla 1.ª del programa (2.500 pesetas en metálico, medalla de plata, diploma y 200 ejemplares de la edición académica), á la Memoria señalada con el lema: «... esta que llaman necesidad adonde quiera se usa y por todo se extiende y á todos alcanza... Cervantes.—Don Quijote de la Mancha», de la cual ha resultado autor D. L. Víctor Parat, Secretario de la Sección de Hacienda del Consejo Superior de Emigración.

2.º Se adjudican asimismo accésits, conforme á la regla 3.ª del citado programa, á las Memorias cuyos lemas y autores son: «La eficiencia de un pueblo en el trabajo y el libre cambio, son la base del abaratamiento de la vida», autor D. Francisco Alabart, que tiene su domicilio en Barcelona, y «Quia fecit mihi magna qui potens est, et sanctum nomen ejus», autor D. Gervasio de Artiñano y Galdácano, Ingeniero Industrial, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, y

3.º Se declara que no merece premio la Memoria presentada con el lema: «¿Queréis prosperar? ¡Pues fomentad la industrial!».

Madrid, 29 de Octubre de 1913.—El Académico, Secretario perpetuo, Eduardo Sanz y Escartín.